



**ORDEN ECD/1135/2018, de 18 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1035/2018, de 28 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2017/2018.**

Mediante Orden ECD/1035/2018, de 28 de mayo, se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2017/2018.

Advertido error material en los anexos II y III de la citada convocatoria, debe procederse a la modificación de los mismos, para dar un completo acomodo a las bases de la convocatoria.

Es por ello que, de conformidad con las competencias recogidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— Se modifican los anexos II y III de la Orden ECD/1035/2018, de 28 de mayo, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2017/2018, que quedan incorporados a la presente orden.

Segundo.— Se habilita un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de 10 días naturales desde la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Durante dicho plazo, quienes previamente hubiesen presentado su solicitud podrán completarla o modificarla mediante presentación de una solicitud conforme a lo establecido en la presente orden.

Disposición final primera.— Efectos.

Esta orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Disposición final segunda.— Recursos.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación del extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Zaragoza, 18 de junio de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I  
**Diligencia Obtención**  
**Premios Extraordinarios de Bachillerato**

Diligencia para hacer constar que D./Dña \_\_\_\_\_ ,  
con N.I.F. \_\_\_\_\_ ha obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato,  
conforme a lo establecido en la Orden ECD/ \_\_\_\_\_ /2018 por la que se conceden los  
Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al curso académico  
2017/2018.

En \_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A DEL I.E.S.

Fdo.:

Fdo.:



## ANEXO II

**Solicitud\***  
**Premios Extraordinarios de Bachillerato**

Don/Doña.....con N.I.F.....  
Alumno/a del centro.....  
Localidad.....

**SOLICITA**

Participar en los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente al curso 2017/2018 en la Comunidad Autónoma de Aragón, según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.:  
(Firma del solicitante)

(\*) La solicitud debe completarse electrónicamente mediante el formulario disponible en la opción "Convocatorias destinadas a personas físicas" en la web <http://convocatorias.educa.aragon.es>, accesible desde la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>), menú Convocatorias y debe imprimirse para su presentación.

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Subv. D.G. Política Educativa y E.P." cuya finalidad es recoger datos de carácter personal para gestionar subvenciones y ayudas convocadas. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente (dicha referencia puede entenderse realizada a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, de conformidad con la nueva estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte recogida en el Decreto 314/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicha Dirección General (Avda. Ranillas, 5, D, 50.071, Zaragoza- Tfno 976715416) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Pz Cervantes, 1, 22003, Huesca- Tfno: 974 293 300; C/ San Vicente de Paúl, 3, 44002, Teruel- Tfno: 978 641 250; C/ Juan Pablo II, 20, 50009 Zaragoza- Tfno: 976 716 400); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SR/A. DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**



ANEXO II

Solicitud \*

.../...

Datos Complementarios

Premios extraordinarios de Bachillerato curso 2017/2018

Código de solicitud:			
Nombre del solicitante			
Apellidos del solicitante			
NIF/NIE del solicitante		Fecha de Nacimiento	
Domicilio			
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico	

Centros en los que ha cursado Bachillerato.

Centro	Localidad	En su caso, adscrito al IES...

Opciones para la realización de las pruebas.

Modalidad cursada en Bachillerato			
Primera prueba, ejercicio 2	Idioma elegido (rodear)		
	Alemán	Francés	Inglés
Primera prueba, ejercicio 3	Tipo de texto elegido (Rodear)		
	Filosófico	Histórico	
Segunda prueba	Materia troncal de modalidad (escribir nombre)		

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ 2018.

El solicitante,

Fdo.: (nombre del solicitante)

SR/A. DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (provincia)



**Anexo III  
CERTIFICADO ACADÉMICO OFICIAL**

Artículo 22.3 de la ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Don/Doña \_\_\_\_\_ como Secretario del  
Instituto de Educación Secundaria: \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que el alumno/a: \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, con  
nº de expediente: \_\_\_\_\_ y natural de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ ha  
cursado Bachillerato de \_\_\_\_\_ en los centros, con las calificaciones y en los cursos que a  
continuación se expresan:

CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN EN BACHILLERATO						
Nombre del Centro	Localidad	Provincia	Código de Centro	Años Académicos		Cursos
				De	A	

CURSO 1º						
MATERIAS	Bloque	AC	BIL	Año académico	Calificación	Régimen

CURSO 2º						
MATERIAS	Bloque	AC	BIL	Año académico	Calificación	Régimen

Cumple los requisitos académicos vigentes para la obtención del Título de Bachillerato con nota media de \_\_\_\_\_ y con fecha \_\_\_\_\_, ha hecho la solicitud y ha abonado las tasas académicas para su expedición. (Si procede)

En la casilla "Régimen" se consignará: «Presencial» o «A distancia», según proceda.  
En la columna "AC." se indicarán con un aspa aquellas MATERIAS que han sido objeto adaptación curricular.  
Se consignarán las calificaciones numéricas correspondientes, sin decimales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 o 10.  
**Bilingüismo:** En enseñanza bilingüe, se añadirá (F), (I), (A), (It), (C) o (Ar) en la columna Bil en las materias no lingüísticas que el alumno haya cursado en la correspondiente lengua vehicular.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº. Bº. EL DIRECTOR

Sello del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_



ANEXO IV

**Declaración Responsable  
Premios Extraordinarios de Bachillerato**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ padre, madre o tutor legal del  
 alumno/alumna D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ del  
 centro \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_  
 \*(Rellenar datos de padre/madre/ tutor legal si el alumno fuera menor de edad. Si fuera mayor de edad, únicamente  
 incluir los datos del alumno)

**DECLARA:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden ECD/312/2016, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación, equidad y participación el abajo firmante declara responsablemente

- Que no ha solicitado otra ayuda para la misma actuación.
- Que sí ha solicitado alguna otra ayuda para la misma actuación.

En caso de que se haya concedido, determinar la cuantía y entidad  
 concedente \_\_\_\_\_ €

- Que cumple las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones o exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/20013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en la Orden ECD/312/2016, de 12 de abril.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.:  
 (Firma del solicitante)

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Subv. D.G. Política Educativa y E.P." cuya finalidad es recoger datos de carácter personal para gestionar subvenciones y ayudas convocadas. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente (dicha referencia puede entenderse realizada a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, de conformidad con la nueva estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte recogida en el Decreto 314/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicha Dirección General (Avda. Ranillas, 5, D, 50.071, Zaragoza- Tfno: 976715416) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Pz Cervantes, 1, 22003, Huesca- Tfno: 974 293 300; C/ San Vicente de Paúl, 3, 44002, Teruel- Tfno: 978 641 250; C/ Juan Pablo II, 20, 50009, Zaragoza- Tfno: 976 716 400); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SR/A. DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIALDE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**



ANEXO V

**Autorización cuando el solicitante es menor de edad  
Premios Extraordinarios de Bachillerato**

Don/Doña.....con N.I.F.....  
 Padre/madre/tutor legal (indicar lo que corresponda).....  
 del alumno/alumna .....  
 del centro.....  
 Localidad.....

**AUTORIZA**

La presentación de la solicitud del citado alumno para participar en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2017/2018

En ,a de de 2018

Fdo:

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el fichero "Subv. D.G. Política Educativa y E.P." cuya finalidad es recoger datos de carácter personal para gestionar subvenciones y ayudas convocadas. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente (dicha referencia puede entenderse realizada a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, de conformidad con la nueva estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte recogida en el Decreto 314/2015 de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón). El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicha Dirección General (Avda. Ranillas, 5 D, 50.071, Zaragoza- Tfno: 976 715 416) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Pz Cervantes, 1, 22003, Huesca- Tfno: 974 293 300; C/ San Vicente de Paúl, 3 44002 Teruel- Tfno: 978 641 250; C/ Juan Pablo II, 20, 50009 Zaragoza- Tfno: 976 716 400); todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SR/A. DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**